



Presupuesto Extraordinario N° 2 -2022

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior

Contenido

Introducción	2
Presupuesto Extraordinario N° 2	3
Presupuesto de Ingresos: Periodo 2022	3
Justificación: Aumento de Ingresos	3
Financiamiento; Recursos de Vigencias anteriores	3
Presupuesto Extraordinario N° 2 2022; Asignación de gastos	5
Detalle por centro de costo y objeto del gasto	5
Transferencias	5

Índice de Tablas

Tabla N° 1: Presupuesto Extraordinario de Ingresos N° 2 2022	3
Tabla N° 2: Detalle superávit aplicación Ley N° 9635	4
Tabla N°3: Detalle por objeto del gasto, presupuesto Extraordinario N° 2 2022	5
Tabla N° 3: Composición Presupuesto Extraordinario SINAES 2022	5

Introducción

El presente documento responde a la necesidad realizar ajustes presupuestarios que se derivan de la aplicación de la Ley 9635, Título IV, artículo 17 y la Ley 9371, artículo 5 sobre el reintegro de los superávits de los periodos 2019 (dictamen comunicado mediante oficio STAP-2294-2020 de fecha 25 de setiembre del 2020) y 2020.

De tal forma se procede a presupuestar recursos de periodos anteriores (superávits) para proceder con el respectivo reintegro de los recursos en virtud de la aplicación del marco legal, lo anterior en virtud del acuerdo del Consejo Nacional de Acreditación del pasado 5 de octubre, acuerdo CNA-327-2022 donde solicita a la administración proceder con las gestiones necesarias para la devolución de los superávits.

Ante este panorama, resulta necesario ajustar el monto del presupuesto y someterlo a la respectiva aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, esto según se indica en el Reglamento del Proceso Presupuestario SINAES, en el artículo N°10 y a su vez en acatamiento a las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, por medio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República.

Datos generales del SINAES

Cédula Jurídica del SINAES: 3-007-367218

Código Institucional asignado según clasificador institucional: 1.1.1.2.325.000

Presupuesto Extraordinario N° 2

Presupuesto de Ingresos: Periodo 2022

Para efectos del presupuesto extraordinario N° 2 del SINAES periodo 2022, se presenta un aumento de setecientos sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos noventa y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos (C766,460,694.56) tal y como se muestra a continuación en la tabla N° 2 Presupuesto Extraordinario de Ingresos 2022.

Tabla N° 1: Presupuesto Extraordinario de Ingresos N° 2 2022

Código	Partidas y subpartidas	SINAES
0 0 0 0 0 0 0 0 0	Total Ingresos	C766,460,694.56
3 0 0 0 0 0 0 0 0	Financiamiento	C766,460,694.56
3 3 0 0 0 0 0 0 0	Recursos de vigencias anteriores	C766,460,694.56
3 3 1 0 0 0 0 0 0	Superávit libre	C766,460,694.56

Fuente: Gestión Financiera - SINAES, 2022

Justificación: Aumento de Ingresos

Financiamiento; Recursos de Vigencias anteriores

Según el clasificador de ingresos del Ministerio de Hacienda, los recursos de vigencias anteriores, puntualmente “superávit libre” se refiere al exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario.

Dichos recursos y según la aplicación de Ley N° 9371, artículo 5, el cual dictamina:

“Los recursos que se encuentran establecidos en el alcance del artículo 3 de esta ley, y sujetos al principio constitucional de caja única del Estado, sobre los que no se demuestre el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y que constituyan superávit libre al cierre del ejercicio económico de la correspondiente entidad, deberán ser ejecutados por la entidad correspondiente en un período máximo de dos años, a partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por la Autoridad Presupuestaria, basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional. En caso de que no se ejecuten, en el plazo antes definido, los recursos establecidos en el artículo 3 deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.”

Dicho artículo corresponde la aplicación al superávit del periodo 2019, el cual corresponde a la suma de cuatrocientos setenta millones quinientos nueve mil ciento noventa colones con cuarenta y siete céntimos (C470,509,190.47), monto que fue dictaminado por la Secretaria Técnica de la autoridad Presupuestaria bajo oficio STAP-2294-2020 del 25 de setiembre de 2020.

Con respecto al monto restante, doscientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y un mil quinientos cuatro colones con nueve céntimos (C295,951,504.09) responde a la aplicación de la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, artículo 17, el cual indica;

“Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla. En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos generen un superávit libre al final del ejercicio

presupuestario, este se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública.”

De tal manera que la composición de este superávit bajo la aplicación de la Ley N° 9635 se detalla a continuación;

Tabla N° 2: Detalle superávit aplicación Ley N° 9635

Periodo	Monto
2020	¢243,187,363.14
2021	¢52,794,140.95
Total	¢295,951,504.09

Fuente: Gestión Financiera - SINAES, 2022

Debido a lo anterior el monto que se incorpora en el presupuesto institucional (Presupuesto Extraordinario N° 2) corresponde a setecientos sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos noventa y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos (¢766,460,694.56).

Presupuesto Extraordinario N° 2 2022; Asignación de gastos

Seguidamente se hará la asignación por partida de gasto correspondiente aumento presupuestaria, por lo tanto, de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto, las partidas afectadas se detallan a continuación:

Tabla N°3: Detalle por objeto del gasto, presupuesto Extraordinario N° 2 2022

Código	Partidas y Subpartidas	Total
	Total	₪766,460,694.56
6	Transferencias Corrientes	₪766,460,694.56
6 01	Transferencias Corrientes al Sector Público	₪766,460,694.56
6 01 01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	₪766,460,694.56

Fuente: Gestión Financiera - SINAES, 2022

Detalle por centro de costo y objeto del gasto

El presupuesto extraordinario se desglosa tanto por objeto del gasto, como según programación presupuestaria (centros de costos). La partida ajustada en este ejercicio es la siguiente:

Transferencias

Según lo que dicta el Clasificador por objeto del gasto del Sector Público, los recursos aquí asignados corresponden a aportes que la entidad asigna a las distintas instituciones del Sector Público, cuando las disposiciones legales así lo autoricen, con el fin de cubrir gastos corrientes, puntualmente en este caso, transferencias al Gobierno Central, Ministerio de Hacienda

Es importante detallar que dicho movimiento presupuestario y según el artículo 27 de la Reforma al Reglamento al título IV de la ley N° 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, decreto N° 42745-H, indica textualmente “(...) dichos movimientos no serán contemplados para efectos de la regla fiscal.”

Dichos recursos serán asignados al centro presupuestario “Dirección Superior”.

A continuación se detalla la composición del Presupuesto Extraordinario N° 2 bajo el clasificador económico del gasto.

Tabla N° 4: Composición Presupuesto Extraordinario SINAES 2022

1. Gastos corrientes	₪766,460,694.56
1.3. Transferencias Corrientes	₪766,460,694.56
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	₪766,460,694.56
Total	₪766,460,694.56

Fuente: Gestión Financiera – SINAES, 2022